



San José, 17 de octubre de 2005. -

RESOLUCIÓN No 0179/2005. - VISTO: el Oficio No 126/2005 de la Intendencia Municipal, adjuntando proyecto de decreto tendiente a prorrogar el plazo establecido en el Decreto No 2982/2005, referido a facilidades de pago para los tributos municipales; **CONSIDERANDO I:** los argumentos esgrimidos en Sala; la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (29 votos en 29), **RESUELVE:** aprobar el proyecto de decreto, aludido en el Visto, sancionando en general y en particular por unanimidad de presentes (29 votos en 29) el Decreto No 2990, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

D E C R E T A:

Art. 1º)- Prorróganse hasta el 24 de octubre de 2005 los plazos establecidos en los literales a. y b. del artículo 1º del Decreto No 2982, para acogerse a los regímenes especiales de pago que el mismo dispone.

Art. 2º)- Comuníquese, publíquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Pedro BIDEGAIN
Presidente

Norma GARCIA
Secretaria